
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD PARTE II – VOLUMEN I - CAPÍTULO 12 EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y DE CALIDAD			
Principio de procedencia: 5103-194	Clave: GIVC-1.0-05-004	Revisión: 01	Fecha: 01/11/2019	Página: 1 de 5

INDICE

SECCION 1: ANTECEDENTES	2
1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. GENERALIDADES.....	2
4. ANALISIS DE ANTECEDENTES Y DOCUMENTACION RELACIONADA	3
SECCION 2: PROCEDIMIENTO	3
1. PRE-REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACIÓN	3
2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS AL TRABAJO	3
3. PROCEDIMIENTO	4
1. Introducción.....	4
2. Evaluación.....	4
3. Resultados	4
4. ACTIVIDADES FUTURAS.....	5

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD PARTE II – VOLUMEN I - CAPÍTULO 12 EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y DE CALIDAD			
Principio de procedencia: 5103-194	Clave: GIVC-1.0-05-004	Revisión: 01	Fecha: 01/11/2019	Página: 2 de 5

SECCION 1: ANTECEDENTES

1. OBJETIVO

El objetivo de este capítulo es proporcionar orientación al Inspector de Aeronavegabilidad para evaluar el cumplimiento de los requisitos relacionados con los sistemas de mantenimiento, inspección y de calidad requeridos en la Sección 145.340 del RAC 145.


2. ALCANCE

El alcance está orientado a:

- a) Explicar la finalidad de los requisitos contenidos en la sección 145.340 de los RAC, relativos a los sistemas de mantenimiento, inspección y de calidad de una organización de mantenimiento (OM);
- b) Cubrir los procedimientos necesarios a seguir por el inspector para la evaluación del cumplimiento reglamentario durante el proceso de certificación. Estos procedimientos (indicados en el MOM) a su vez cubren lo siguiente:
 - Que el sistema de mantenimiento, inspecciones y de calidad se encuentren de una forma y manera aceptable a la UAEAC;
 - Que dichos sistemas aseguren buenas prácticas de mantenimiento y el cumplimiento de todos los requisitos de aeronavegabilidad pertinentes al trabajo realizado de acuerdo a su lista de capacidades.
 - Que, de acuerdo con la dimensión y complejidad de la OM y previa aplicación de la gestión del riesgo, el Inspector verifique que el solicitante aplique el método de análisis de gestión de riesgo con el fin de mantener el riesgo en un nivel aceptable de acuerdo al Sistema SMS de la OMA.

3. GENERALIDADES

- 3.1 Cada OM debe desarrollar procedimientos aceptables para la UAEAC que le permitan asegurar la aplicación de buenas prácticas de mantenimiento, de manera que la aeronave y/o componente de aeronave que está siendo sometida a trabajos de mantenimiento, cumplan con lo establecido en el Reglamento RAC 145, incluyendo un registro claro de la orden/contrato de trabajo que permita su conformidad de mantenimiento.
- 3.2 La OM debe definir y mantener un sistema de inspección que permita controlar la calidad de los trabajos de mantenimiento que desarrolle e incorporar los procedimientos correspondientes en su MOM.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD PARTE II – VOLUMEN I - CAPÍTULO 12 EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y DE CALIDAD			
Principio de procedencia: 5103-194	Clave: GIVC-1.0-05-004	Revisión: 01	Fecha: 01/11/2019	Página: 3 de 5

3.3 El sistema de inspección cubre todos los procedimientos y actividades desde la inspección de recibo hasta la inspección final.

3.4 El sistema de calidad que incluye auditorias independientes, verifica el cumplimiento de los estándares requeridos para el mantenimiento de las aeronaves y componentes de aeronaves, así como también controla a los subcontratistas (OM aprobadas y no aprobadas), que la OM utiliza para ciertos trabajos.

NOTA: *EL CCM puede ser emitido ya sea en las instalaciones del subcontratista o de la OMA RAC 145 que posea un CDF. El CMM será siempre emitido bajo el número del CDF RAC 145.*

4. ANALISIS DE ANTECEDENTES Y DOCUMENTACION RELACIONADA

Aspectos como los que a continuación se detallan, se deben considerar antes de iniciar la evaluación de los datos de mantenimiento:

- a) Revisión de los requisitos indicados en la Sección 145.340 y de la CI-5100-082-008 (MAC y MEI relacionados);
- b) revisión de los procedimientos establecidos en el MOM, relativos a los requisitos para los sistemas de mantenimiento, inspección y de calidad.

SECCION 2: PROCEDIMIENTO

1. PRE-REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACIÓN

A. Pre-requisitos

- Conocimiento de los requerimientos regulatorios del RAC 145
- Terminación exitosa del curso de adoctrinamiento para inspectores de seguridad operacional y de la aviación civil.

B. Requerimientos de coordinación: Estas tareas requieren coordinación entre los inspectores para conformar en caso de ser necesario un equipo certificador.

2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS AL TRABAJO

A. Referencias

- MIA
- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC 145.
- Manual de la Organización de Mantenimiento (MOM).
- CI-5100-082-008.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD PARTE II – VOLUMEN I - CAPÍTULO 12 EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y DE CALIDAD			
Principio de procedencia: 5103-194	Clave: GIVC-1.0-05-004	Revisión: 01	Fecha: 01/11/2019	Página: 4 de 5

B. Formas. Lista de verificación “Evaluación de los sistemas de mantenimiento. inspección y de calidad” GCEP-1.0-12-159.

C. Ayudas al trabajo. Ninguna

3. PROCEDIMIENTO

1. Introducción

En la práctica, los métodos de cumplimiento del RAC 145 desarrollados por alguna OM pueden diferir de los desarrollados por otra; razón por la cual se hace muy difícil cubrir en esta sección todos los aspectos que permitan al inspector evaluar el cumplimiento regulatorio de los métodos propuestos o aplicados, por parte de todas las OM. El inspector debe ser consciente que los procedimientos detallados en esta sección son sólo una guía de temas que se recomienda considerar durante una certificación.


2. Evaluación.

Considerando la dimensión y complejidad de la OM, verifique los siguientes aspectos:

- 2.1. Sistema de mantenimiento e inspección. Que la OM demuestre cómo los sistemas de mantenimiento e inspección disponen de procedimientos que aseguren las buenas prácticas y el cumplimiento de todos los requisitos de aeronavegabilidad pertinentes al trabajo de mantenimiento de acuerdo a su lista de capacidades. El detalle de los aspectos a verificar en relación a los sistemas de mantenimiento e inspección se encuentra en los Ítems 145-1 al 145-7 de la LV GCEP-1.0-12-159.
- 2.2. Sistema de calidad y SMS. Que la OM demuestre que dispone de un sistema de calidad que incluya auditorías independientes a sus procesos, proveedores y organizaciones subcontratadas. El detalle de los aspectos a verificar en relación al sistema de calidad se encuentra en los Ítems 145-8 al 145-12 de la LV GCEP-1.0-12-159.

3. Resultados

- 3.1. Luego de la ejecución de la Fase IV de inspección y demostración, el equipo de certificación se reúne para analizar las constataciones en conjunto.
- 3.2. Al concluir la Fase IV, y una vez analizadas las constataciones con la OM, el equipo de certificación reúne dichas constataciones y prepara el borrador del reporte para remitirlo al JEC, a fin de que prepare el informe preliminar requerido en esta fase.
- 3.3. Conserve todos los documentos cursados en el archivo de la OMA que se encuentra en la UAEAC.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD PARTE II – VOLUMEN I - CAPÍTULO 12 EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y DE CALIDAD			
Principio de procedencia: 5103-194	Clave: GIVC-1.0-05-004	Revisión: 01	Fecha: 01/11/2019	Página: 5 de 5

Nota: Recuerde que la labor de un buen inspector es siempre velar por el cumplimiento del reglamento, aportando con esto al logro de la seguridad operacional.

4. ACTIVIDADES FUTURAS

Actividades de vigilancia a los sistemas de mantenimiento, inspección y calidad de la OMA, de acuerdo con el procedimiento de vigilancia del MIA